**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA MIXTECA**

VICE-RECTORIA DE ADMINISTRACION

**Convocatoria: N1**

En observancia a la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la construcción de **“Centro de Investigación de Ingeniería Industrial para la Des Tecnológica”** con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa Superior (FAM SUPERIOR 2017) de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Estatal**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. de licitación** | **Costo de las Bases** | **Fecha límite para adquirir las bases** | **Visita al lugar de los trabajos** | **Junta de aclaraciones** | **Presentación de proposiciones y apertura técnica** | **Acto de apertura económica** |
| No. EO-920005999-E1-2017 | $1,500.00 | 22 de agosto de 2017 | 23 de agosto de 201710:00 horas | 23 de agosto de 201711:00 horas | 28 de agosto de 201711:00 horas | 30 de Agosto de 201711:00 horas |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Descripción general de la obra** | **Fecha de Inicio** | **Plazo de ejecución** | **Capital Contable Requerido** |
| “Centro de Investigación de Ingeniería Industrial para la Des Tecnológica ” | 5 de septiembre de 2017 | 118 días | $4'000.000.00 |

* Las bases de licitación se encontraran disponibles para consulta en internet en la dirección: [www.utm.mx](http://www.utm.mx/); en la Universidad Tecnológica de la Mixteca ubicada en km 2.5 Carretera a Acatlima, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, teléfono: 01 (953) 5320214 y en las oficinas ubicadas en Calle Pino Suárez No. 509, Col. Centro, Oaxaca, Oax, y para la entrega de planos y catálogo de conceptos por parte de la convocante, previa presentación del recibo original de pago los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:000 horas y de 16:00 a 19:00 horas. La forma de pago es: a través de Internet en la siguiente dirección electrónica: [www.finanzasoaxaca.gob.mx](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/). Remitirse a la cláusula décima primera de las bases de licitación.
* La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica, la apertura de la propuesta económica y la visita al lugar de los trabajos, se llevaran a cabo el día y hora arriba señalados, en la Sala de Juntas del H. Consejo Académico de la UTM, ubicada en el edificio de Rectoría de la UTM, ubicado en: km 2.5 Carretera a Acatlima, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca.
* Ubicación de la Obra: Universidad Tecnológica de la Mixteca, ubicada en: km 2.5 Carretera a Acatlima, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca.
* El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
* No se podrán subcontratar partes de la obra.
* Para los trabajos objeto de esta licitación, la Universidad Tecnológica de la Mixteca, otorgara un anticipo del 30% de lo contratado, para que el contratista inicie los trabajos, reteniendo el 2.5% del importe total del contrato de conformidad con el art. 56 de la Ley Estatal de Derechos.
* La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: lo solicitado en la cláusula cuarta de las bases de licitación. La capacidad en que se hace mención podrá ser verificada en cualquier tiempo por la UTM.
* Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Sesenta minutos antes del acto de presentación y apertura de la propuesta técnica, el licitante para su registro, deberá presentar los siguientes documentos en original o copia certificada de los documentos para cotejo que se detallan en seguida, así como una copia fotostática simple que entregaran a esta convocante: 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones. 2.- Recibo original de pago de bases de licitación. 3.- Tratándose de personas físicas: identificación Oficial Vigente con fotografía, y Registros mencionados en la cláusula tercera, fracción tercera y cuarta de las bases de licitación, y tratándose de personas morales: Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la licitante y registros mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada mostrando los registros que indicamos en la cláusula tercera, fracción tercera y cuarta de las bases de licitación. 4.- Identificación oficial vigente con fotografía del representante de la persona moral licitante que firme la propuesta. 5.- Declaración anual de impuestos y Estados Financieros del año 2015, 2016 y pagos provisionales del año 2017, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligado conforme al artículo 32-A del C.F.F., estos deberán de estar dictaminados. 6.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 32 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. 7.- Declaración de integridad. Ver cláusula tercera, fracción VIII de las bases de licitación.
* Los criterios generales para la adjudicación generales para la adjudicación del contrato serán: El contrato se adjudicara a la persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la UTM y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.
* Las condiciones de pago son; Se pagara sobre las estimaciones presentadas, de las cuales se descontara al contratista el 5 al millar del monto total contratado sin iva, para que la contraloría ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el Art. 76 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, 16 DE AGOSTO DE 2017

LC.P. JAVIER JOSE RUIZ SANTIAGO

VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION

RUBRICA